

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO. DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA. DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS

SOCIALES.

CÉDULA DE OBSERVACIÓN.

| PROGRAMA: | PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL SUSTENTABLE Y PUEBLOS MÁGICOS (PRODERMÁGICO). | EJERCICIO PRESUPUESTAL: | DOS MIL DIECISÉIS. | NÚMERO DE OBSERVACIÓN: UNO. |
|------------------------------------|---|----------------------------------|---------------------------|--|
| ENTIDAD FEDERATIVA: | TLAXCALA. | EJECUTOR: | AYUNTAMIENTO DE HUMANTLA. | FECHA: VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO. |
| NÚMERO DE VISITA DE INSPECCIÓN: | CE/PRODERMÁGICO- HUAMANTLA/18. | ORDEN DE VISTA DE INSPECCIÓN: | CE/DSFCA/AOPS/18-10-2515. | FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: PRIMERO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE |
| MONTO FISCALIZABLE: | \$ 2,597,400.00 | MONTO FISCALIZADO: | \$ 2,583,490.50 | MONTO DE LA IRREGULARIDAD: SIN CUANTIFICAR. |

| | | CUANTIFICAR. |
|--|--|---|
| OBSERVACIÓN. | RECOMENDACIONES. | RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO. |
| OPERACIONES PRESUPUESTARIAS Y PATRIMONIALES REALIZADAS SIN CONTAR CON LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA (NO SE PROPORCIONÓ LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA). Con fecha siete de marzo de dos mil dieciséis se suscribió el Convenio de transferencia y ejecución de recursos entre el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Turismo y el Gobierno del Estado de Tlaxcala, del "Programa de Desarrollo Regional Sustentable y Pueblos Mágicos (PRODERMAGICO), para ejecutar el Proyecto denominado "Cableado Subterráneo" por la cantidad de \$2,600,000.00 (dos millones seiscientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional), de los cuales fueron entregadas a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas al | CORRECTIVA: El Honorable Ayuntamiento de Huamantla, Tlaxcala en el plazo de cuarenta y cinco días hábiles que establece el artículo 311 fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para solventar las observaciones, contados a partir del siguiente día de la firma del presente documento, deberá realizar las acciones correspondientes para presentar a la Contraloría del Ejecutivo los documentos faltantes en el expediente unitario de la obra. El incumplimiento al párrafo anterior, deberá realizar las acciones correspondientes a efecto de que la Sindicatura Municipal del Honorable Ayuntamiento de Huamantla, Tlaxcala, en el ámbito de su competencia, inicie o promueva los procedimientos de responsabilidad administrativa que se deduzcan de la presente observación, por actos u omisiones de los servidores públicos en el | Por el Honorable Ayuntamiento de Huamantla. Contadora Pública Lourdes Rivera Rodríguez. Enlace de auditoría. |



DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.

CÉDULA DE OBSERVACIÓN.

| PROGRAMA: | PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL SUSTENTABLE Y PUEBLOS MÁGICOS (PRODERMÁGICO). | EJERCICIO PRESUPUESTAL: | DOS MIL DIECISÉIS. | NÚMERO DE OBSERVACIÓN: UNO. |
|------------------------------------|--|----------------------------------|---------------------------|--|
| ENTIDAD FEDERATIVA: | TLAXCALA. | EJECUTOR: | AYUNTAMIENTO DE HUMANTLA. | FECHA: VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO. |
| NÚMERO DE VISITA DE INSPECCIÓN: | CE/PRODERMÁGICO- HUAMANTLA/18. | ORDEN DE VISTA DE INSPECCIÓN: | CE/DSFCA/AOPS/18-10-2515. | FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: PRIMERO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE |
| MONTO FISCALIZABLE: | \$ 2,597,400.00 | MONTO FISCALIZADO: | \$ 2,583,490.50 | MONTO DE LA IRREGULARIDAD: SIN CUANTIFICAR. |

Ayuntamiento de Huamantla la cantidad de \$2,597,400.00 (dos millones quinientos noventa y siete mil cuatrocientos pesos 00/100 Moneda Nacional) de presupuesto federal.

Con fechas veintitrés de octubre y doce de noviembre del año en curso, mediante oficios números PM-01545-10/2018 y PM-01583/2018 suscritos por el Contador Público Jorge Sánchez Jasso Presidente Municipal de Huamantla, Tlaxcala, remite a la Contraloría del Ejecutivo información y documentación técnica y financiera del ejercicio de los recursos del Programa de Desarrollo Regional Sustentable y Pueblos Mágico (PRODERMÁGICO) del ejercicio fiscal dos mil dieciséis.

Derivado de la revisión y análisis a la documentación se constató que no cumple con lo solicitado en el requerimiento de información del Anexo al Acta de Inicio Visita de Inspección número CE/PRODERMÁGICO-HUMANTLA/18 del

ejercicio de sus funciones, o con motivo de ellas. Al respecto, se deberá verificar si los servidores públicos que resulten involucrados en esta observación, han sido anteriormente sujetos por casos similares de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de considerar su reincidencia, debiendo presentar a esta Contraloría entre otros documentos, en copia certificada: citatorios, actas de comparecencia de presuntos infractores, auto de radicación y resolución definitiva.

PREVENTIVA:

El Ayuntamiento de Huamantla, Tlaxcala deberá realizar las acciones que considere pertinentes para que en lo subsecuente evite la recurrencia de este tipo de observaciones, debiendo documentar las acciones implementadas y remitirlas a la Contraloría del Ejecutivo dentro del mismo plazo establecido para su solventación.



DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.

CÉDULA DE OBSERVACIÓN.

| PROGRAMA: | PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL SUSTENTABLE Y PUEBLOS MÁGICOS (PRODERMÁGICO). | EJERCICIO PRESUPUESTAL: | DOS MIL DIECISÉIS. | NÚMERO DE OBSERVACIÓN: UNO. |
|---------------------------------|--|----------------------------------|------------------------------|--|
| ENTIDAD FEDERATIVA: | TLAXCALA. | EJECUTOR: | AYUNTAMIENTO DE HUMANTLA. | FECHA: VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO. |
| NÚMERO DE VISITA DE INSPECCIÓN: | CE/PRODERMÁGICO- HUAMANTLA/18. | ORDEN DE VISTA DE INSPECCIÓN: | CE/DSFCA/AOPS/18-10-2515. | FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: PRIMERO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE |
| MONTO FISCALIZABLE: | \$ 2,597,400.00 | MONTO FISCALIZADO: | \$ 2,583,490.50 | MONTO DE LA IRREGULARIDAD: SIN CUANTIFICAR. |

veintiséis de octubre del presente año, es decir el Honorable Ayuntamiento de Huamantla, Tlaxcala, no integró los informes trimestrales, pólizas de egreso y cierre del ejercicio; La Planeación, Programación y Presupuestación, Estudios Previos, Proyecto Ejecutivo y Procedimiento de Licitación y Fallo para la Licitación, por tal razón no fue posible practicar la revisión física a la obra citada. Lo anterior de conformidad con lo estipulado en el punto 3.6.2 "Obligaciones" del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del "Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos (PRODERMÁGICO)" para el ejercicio fiscal dos mil dieciséis, (Anexo Único).

CAUSA:

- Incumplimiento en proporcionar la información requerida.
- Falta de transparencia en el expediente técnico financiero y de obra.

SIN TEXTO.

SIN TEXTO.



DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.

CÉDULA DE OBSERVACIÓN.

| PROGRAMA: | PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL SUSTENTABLE Y PUEBLOS MÁGICOS (PRODERMÁGICO). | EJERCICIO PRESUPUESTAL: | DOS MIL DIECISÉIS. | NÚMERO DE OBSERVACIÓN: UNO. |
|------------------------------------|--|----------------------------------|---------------------------|--|
| ENTIDAD FEDERATIVA: | TLAXCALA. | EJECUTOR: | AYUNTAMIENTO DE HUMANTLA. | FECHA: VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO. |
| NÚMERO DE VISITA DE INSPECCIÓN: | CE/PRODERMÁGICO- HUAMANTLA/18. | ORDEN DE VISTA DE INSPECCIÓN: | CE/DSFCA/AOPS/18-10-2515. | FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: PRIMERO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE |
| MONTO FISCALIZABLE: | \$ 2,597,400.00 | MONTO FISCALIZADO: | \$ 2,583,490.50 | MONTO DE LA IRREGULARIDAD: SIN CUANTIFICAR. |

| - | *** | • | ~ | \sim | |
|------|-----|-----|--------------|--------|---|
| 84° | ы. | и. | 4 ''I | ΓO | • |
| 11.7 | В, | 1.7 | 1 - 1 | | • |

- Incertidumbre en la transparencia y rendición de cuentas, a falta de acceso a la información documental, contable y de cualquier otra índole relacionada con los recursos otorgados del programa.
- Inicio de procedimiento de responsabilidad administrativa sancionatoria.

FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículo 310 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Artículos 74 y 75 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 14 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SIN TEXTO.

SIN TEXTO.



GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA. CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.

DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.

DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.

CÉDULA DE OBSERVACIÓN.

| PROGRAMA: | PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL SUSTENTABLE Y PUEBLOS MÁGICOS (PRODERMÁGICO). | EJERCICIO PRESUPUESTAL: | DOS MIL DIECISÉIS. | NÚMERO DE OBSERVACIÓN: UNO. |
|------------------------------------|--|----------------------------------|------------------------------|--|
| ENTIDAD FEDERATIVA: | TLAXCALA. | EJECUTOR: | AYUNTAMIENTO DE HUMANTLA. | FECHA: VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO. |
| NÚMERO DE VISITA DE INSPECCIÓN: | CE/PRODERMÁGICO- HUAMANTLA/18. | ORDEN DE VISTA DE INSPECCIÓN: | CE/DSFCA/AOPS/18-10-2515. | FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: PRIMERO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE |
| MONTO FISCALIZABLE: | \$ 2,597,400.00 | MONTO FISCALIZADO: | \$ 2,583,490.50 | MONTO DE LA IRREGULARIDAD: SIN CUANTIFICAR. |

 Artículo 224 fracción IV del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

SIN TEXTO.

SIN TEXTO.

 Anexo 3, Numeral 3.6.2 Obligaciones fracción I de las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos (PRODERMAGICO), para el ejercicio fiscal 2016.

Por la Contraloría del Ejecutivo.

RA

Licenciado en Contaduría Pública Jorge López Márquez. Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría. Ingeniero Vsanc Charcía Fragoso. Jefe de Departamento de Auditoría a Obra Pública y Programas Sociales. Contadora-Pública María de los Ángeles López Sánchez. Jefa de Oficina. Contador Público Sacramento Munive García.

Auditor.



DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA. DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES. CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.

Auditoría número: CE/PRODERMAGICO-HUAMANTLA/18.

Fondo o Programa: Desarrollo Regional Sustentable y Pueblos Mágicos (PRODERMAGICO).

Ejercicio presupuestal: 2016.

ANEXO ÚNICO.

REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.

Disposiciones Generales:

- Se debe entregar la información y documentación con oficio, en copia certificada. El contenido deberá identificarse para cada punto, con el propósito de dar respuesta a todos ellos.
- La documentación requerida es enunciativa, más no limitativa, por tanto, se deberá presentar adicionalmente toda aquella documentación complementaria que los auditores soliciten. =

siguiente con la al menos expediente Unitario de Obra deberán estar integrados documentación: 回

| PLANEA | PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN. |
|----------|---|
| - | Oficio de autorización y/o aprobación de obra en su caso con anexo financiero y/o técnico. |
| 2. | Oficio de autorización de modificaciones y anexos. |
| , | Programa anual de obras de la Dependencia (Obra se encuentre incluida en Programa aprobado |
| oj. | por Titular). |
| 4 | Validación Normativa. |
| ESTUDIA | ESTUDIOS PREVIOS. |
| 9. | Resolución del estudio de impacto ambiental o escrito de la no aplicación. |
| | Licencias y permisos necesarios (Licencias y Permisos (CFE, PEMEX, CONAGUA, SEMARNAT, |
| 7. | Ferrocarriles, Ayuntamientos Municipales), y en el caso que resulte aplicables liberaciones de |
| | derecho de vía). |
| 80 | Liberación de predio y/o afectaciones, o en su caso oficio que no aplica. |
| 6 | Estudios complementarios y/o de apoyo a proyectos |
| PROYE | PROYECTO EJECUTIVO. |
| 4 | Validación, aprobación o autorización de proyecto (dictamen técnico, solo en caso de obras |
| <u>.</u> | complejas). |
| 1. | Proyecto ejecutivo o básico (planos arquitectónicos, ingeniería, estructurales, instalaciones, etc.). |
| | Memoria descriptiva; memoria de cálculo. |





DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA. DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES. CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.

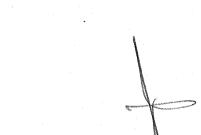
Auditoría número: CE/PRODERMAGICO-HUAMANTLA/18.

Fondo o Programa: Desarrollo Regional Sustentable y Pueblos Mágicos (PRODERMAGICO).

Ejercicio presupuestal: 2016.

| | Números generadores de volúmenes; catálogo de conceptos y calendario de ejecución. |
|----------|---|
| ADJUDIC | ADJUDICACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS. |
| PROCEL | PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN. |
| 4 | Convocatoria/Invitación en COMPRANET y Resumen de Convocatoria de acuerdo al RLOPSRM. |
| 57 | Documentos. propuestas técnica y económica de acuerdo a la convocatoria (incluyendo formato de |
| į | recepción de doctos). |
| ų, | Manifestación escrita de conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones |
| <u>.</u> | ambientales. |
| 17. | Constancia de asistencia a la junta de aclaraciones. |
| Ç | Invitación al Órgano de Control para el acto de presentación y apertura de proposiciones en caso de |
| <u>o</u> | Invitación a cuando menos tres personas. |
| 19. | Acta de apertura proposiciones técnicas y económicas. |
| 20. | Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos. |
| 21. | Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo. |
| 22 | Programa de ejecución general de los trabajos conforme al catálogo de conceptos con sus |
| ., | erogaciones. |
| FALLO F | FALLO PARA LA LICITACIÓN. |
| 23 | Fallo de la licitación. |
| 24 | Acta de fallo y/o aviso de que la misma se encuentra en COMPRANET. |

Nota: En el supuesto que no se cuente con algún punto de la documentación solicitada, indicar por escrito los motivos debidamente fundados.







DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.

DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.

CÉDULA DE OBSERVACIÓN.

| MONTO FISCALIZABLE: | \$2,597,400.00 | MONTO FISCALIZADO: | \$2,583,490.50 | MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$11,135.73 |
|-------------------------|--|----------------------------|----------------------------|---|
| NÚMERO DE AUDITORÍA: | CE/PRODERMÁGICO- HUAMANTLA/18. | ORDEN DE AUDITORIA: | CE/DSFCA/AOPS/18-10-2515 | FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: PRIMERO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE. |
| ENTIDAD FEDERATIVA: | TLAXCALA. | EJECUTOR: | AYUNTAMIENTO DE HUAMANTLA. | FECHA: VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO. |
| PROGRAMA: | PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL SUSTENTABLE Y PUEBLOS MÁGICOS (PRODERMÁGICO). | EJERCICIO PRESUPUESTAL: | DOS MIL DIECISÉÍS. | NÚMERO DE OBSERVACIÓN: DOS. |

| RETENCIONES | DEL | CINCO | \mathbf{AL} |
|---------------|--------|-------|---------------|
| MILLAR NO ENT | TERADA | AS. | |

OBSERVACIÓN.

Con fecha siete de marzo de dos mil dieciséis, se suscribió el convenio de transferencia y ejecución de recursos federales entre el Ejecutivo Federal a través la Secretaría de Turismo y el Gobierno del Estado de Tlaxcala del "Programa de Desarrollo Regional Sustentable y Pueblos Mágicos (PRODERMAGICO), para ejecutar el Proyecto denominado "Cableado Subterráneo" por la cantidad de \$2,600,000.00 (dos millones seiscientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional). los cuales fueron entregados a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas Ayuntamiento de Huamantla recursos por la cantidad de \$2,597,400.00 (Dos millones quinientos noventa y siete mil cuatrocientos pesos 00/100 Moneda Nacional), de presupuesto federal.

CORRECTIVA:

El Honorable Ayuntamiento de Huamantla dentro los cuarenta cinco días hábiles que establece el artículo 311 fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, deberá realizar el entero a la Secretaría de Planeación y Finanzas de los recursos del cinco al millar por \$11,135.73 (once mil ciento treinta y cinco pesos 73/100 Moneda Nacional) para que sean transferidos a la Contraloría del Ejecutivo; así mismo, deberá enviar a este Órgano Estatal de Control copia certificada de la documentación que acredite el entero solicitado.

RECOMENDACIONES.

El incumplimiento al párrafo anterior, deberá realizar las acciones correspondientes a efecto de que, a través de la Sindicatura Municipal del Honorable Ayuntamiento de Huamantla, Tlaxcala, en el ámbito de su competencia inicie o promueva los procedimientos de responsabilidad

Por el Honorable Ayuntamiento de Huamantla.

RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.

Contadora Pública Lourdes Rivera Rodríguez. Enlace de auditoría.



GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA. CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO. TIÓN DE SUPERVISIÓN, EISCALIZACIÓN CONT

DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.

DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.

CÉDULA DE OBSERVACIÓN.

| PROGRAMA: | PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL SUSTENTABLE Y PUEBLOS MÁGICOS (PRODERMÁGICO). | EJERCICIO PRESUPUESTAL: | DOS MIL DIECISÉÍS. | NÚMERO DE OBSERVACIÓN: DOS. |
|-------------------------|--|----------------------------|-------------------------------|--|
| ENTIDAD FEDERATIVA: | TLAXCALA. | EJECUTOR: | AYUNTAMIENTO DE HUAMANTLA. | FECHA: VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO. |
| NÚMERO DE AUDITORÍA: | CE/PRODERMÁGICO- HUAMANTLA/18. | ORDEN DE AUDITORIA: | CE/DSFCA/AOPS/18-10-2515 | FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: PRIMERO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE. |
| MONTO FISCALIZABLE: | \$2,597,400.00 | MONTO FISCALIZADO: | \$2,583,490.50 | MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$11,135.73 |

Con fechas veintitrés de octubre y doce de noviembre del año en curso, mediante oficios números PM-01545-10/2018 y PM-01583/2018, suscritos por el Contador Público Jorge Sánchez Jasso Presidente Municipal de Huamantla, Tlaxcala remite a la Contraloría del Ejecutivo información y documentación técnica y financiera del ejercicio de los recursos del Programa de Desarrollo Regional Sustentable y Pueblos Mágico (PRODERMÁGICO) del ejercicio fiscal dos mil dieciséis.

Derivado de la revisión y análisis practicado a la documentación como son: las transferencias bancarias, estimaciones de avance de obra, facturas, por un importe de \$2,583,490.50 (dos millones quinientos ochenta y tres mil cuatrocientos noventa pesos 50/100 Moneda Nacional), se constató que el Honorable Ayuntamiento de Huamantla no realizó el entero del cinco al millar por \$11,135.73 (once mil ciento treinta y cinco pesos 73/100 Moneda

administrativa que se deduzcan de la presente observación, por actos u omisiones de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones, o con motivo de ellas. Al respecto, se deberá verificar si los servidores públicos que resulten involucrados en esta observación, han sido anteriormente sujetos por casos similares de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de considerar su reincidencia, debiendo presentar a esta Contraloría entre otros documentos, en copia certificada: citatorios, comparecencia de presuntos infractores, auto de radicación y resolución definitiva.

De igual forma el Honorable Ayuntamiento de Huamantla deberá informar a este Órgano Estatal de Control el estado que guarda la Resolución emitida por el Síndico Municipal a través del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.





DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.

CÉDULA DE OBSERVACIÓN.

| PROGRAMA: | PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL SUSTENTABLE Y PUEBLOS MÁGICOS (PRODERMÁGICO). | EJERCICIO PRESUPUESTAL: | DOS MIL DIECISÉÍS. | NÚMERO DE OBSERVACIÓN: DOS. |
|-------------------------|--|----------------------------|----------------------------|--|
| ENTIDAD FEDERATIVA: | TLAXCALA. | EJECUTOR: | AYUNTAMIENTO DE HUAMANTLA. | FECHA: VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO. |
| NÚMERO DE AUDITORÍA: | CE/PRODERMÁGICO- HUAMANTLA/18. | ORDEN DE AUDITORIA: | CE/DSFCA/AOPS/18-10-2515 | FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: PRIMERO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE. |
| MONTO FISCALIZABLE: | \$2,597,400.00 | MONTO FISCALIZADO: | \$2,583,490.50 | MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$11,135.73 |

Nacional) a la Secretaría de Planeación y Finanzas toda vez que no hay evidencia del entero

Es importante hacer mención que los recursos del Fondo recibidos no pierden su carácter de orden federal, por lo que se debió aplicar la normativa correspondiente a la Ley Federal de Derechos, para la determinación, retención y entero del cinco al millar.

CAUSA:

- Deficiencia en el manejo, registro, control y supervisión en el ejercicio de los recursos del programa radicados al Ayuntamiento, así como en el resguardo y control de la documentación comprobatoria del gasto.
- Incumplimiento de la normatividad Federal.

PREVENTIVA:

El Ayuntamiento de Huamantla, Tlaxcala deberá realizar las acciones que considere pertinentes para que en lo subsecuente evite la recurrencia de este tipo de observaciones, debiendo documentar las acciones implementadas y remitirlas a la Contraloría del Ejecutivo, dentro del mismo plazo establecido para su solventación.



DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.

CÉDULA DE OBSERVACIÓN.

| NÚMERO DE AUDITORÍA: | CE/PRODERMÁGICO- HUAMANTLA/18. | ORDEN DE AUDITORIA: | CE/DSFCA/AOPS/18-10-2515 | DIECIOCHO. FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: PRIMERO DE FEBRERO DE DOS MIL |
|-------------------------|--|----------------------------|----------------------------|--|
| 1 | | | CE/DSFCA/AOPS/18-10-2515 | SOLVENTAR: PRIMERO DE |
| AUDITORÍA: | HUAMANTLA/18. | AUDITORIA: MONTO | CE/DSFCA/AOPS/18-10-2515 | |
| 1 | | | CE/DSFCA/AOPS/18-10-2515 | SOLVENTAR: PRIMERO DE FEBRERO DE DOS M |
| ENTIDAD FEDERATIVA: | TLAXCALA. | EJECUTOR: | AYUNTAMIENTO DE HUAMANTLA. | FECHA: VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO. |
| PROGRAMA: | PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL SUSTENTABLE Y PUEBLOS MÁGICOS (PRODERMÁGICO). | EJERCICIO PRESUPUESTAL: | DOS MIL DIECISÉÍS. | NÚMERO DE OBSERVACIÓN: DOS. |

| • | Deficiencias en el manejo, contr | ol, |
|---|---|-----|
| | registro y supervisión de las retencion | ies |
| | del cinco al millar | |

• Incumplimiento en las metas y objetivos del programa.

EFECTO:

- Que los recursos no sean ejercidos oportunamente por el Órgano Estatal de Control.
- Falta de transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos en el ejercicio.
- Reintegrar los recursos del programa a la Tesorería de la Federación.
- Inicio de procedimiento de responsabilidad administrativa sancionatoria.

SIN TEXTO.

SIN TEXTO.



GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA. CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.

DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.

DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.

CÉDULA DE OBSERVACIÓN.

| PROGRAMA: | PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL SUSTENTABLE Y PUEBLOS MÁGICOS (PRODERMÁGICO). | EJERCICIO PRESUPUESTAL: | DOS MIL DIECISÉÍS. | NÚMERO DE OBSERVACIÓN: DOS. |
|-------------------------|--|----------------------------|-------------------------------|---|
| ENTIDAD FEDERATIVA: | TLAXCALA. | EJECUTOR: | AYUNTAMIENTO DE HUAMANTLA. | FECHA: VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO. |
| NÚMERO DE AUDITORÍA: | CE/PRODERMÁGICO- HUAMANTLA/18. | ORDEN DE AUDITORIA: | CE/DSFCA/AOPS/18-10-2515 | FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: PRIMERO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE. |
| MONTO FISCALIZABLE: | \$2,597,400.00 | MONTO FISCALIZADO: | \$2,583,490.50 | MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$11,135.73 |

| FI | IND | AI | ME | NTO | 1.1 | EGA | T |
|----|-----|----|----|-----|-----|-----|---|
| | | | | | | | |

- Artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.
- Artículo 1 y 83 de la Ley Federal de Presupuesto Responsabilidad Hacendaria.
- Artículos 34, 35, 36, 42, 43 y 70 de la Ley Contabilidad General de Gubernamental.
- Cláusula Primera y Segunda, fracción VIII del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Tlaxcala del 31 de julio de 2015.
- Numeral 4, de los Lineamientos para el ejercicio, control, seguimiento, evaluación y transparencia de los recursos del cinco al millar, provenientes

SIN TEXTO.

SIN TEXTO.



DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.

CÉDULA DE OBSERVACIÓN.

| PROGRAMA: | PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL SUSTENTABLE Y PUEBLOS MÁGICOS (PRODERMÁGICO). | EJERCICIO PRESUPUESTAL: | DOS MIL DIECISÉÍS. | NÚMERO DE OBSERVACIÓN: DOS. |
|-------------------------|--|----------------------------|----------------------------|---|
| ENTIDAD FEDERATIVA: | TLAXCALA. | EJECUTOR: | AYUNTAMIENTO DE HUAMANTLA. | FECHA: VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO. |
| NÚMERO DE AUDITORÍA: | CE/PRODERMÁGICO- HUAMANTLA/18. | ORDEN DE AUDITORIA: | CE/DSFCA/AOPS/18-10-2515 | FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: PRIMERO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE. |
| MONTO FISCALIZABLE: | \$2,597,400.00 | MONTO FISCALIZADO: | \$2,583,490.50 | MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$11,135.73 |

| del derecho establecido en el artículo 191 |
|--|
| de la Ley Federal de Derechos destinados |
| a las entidades federativas. |
| |

 Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos (PRODERMÁGICO), para el ejercicio fiscal 2016.

SIN TEXTO.

SIN TEXTO.

Por la Contraloría del Ejecutivo.

Licenciado en Contaduría Pública Jorge López Márquez. Director de Supervisión,

Director de Supervisión, a Ol Fiscalización, Control y Auditoría.

Ingeniero Isaac García Fragosó. Jefe de Departamento de Auditoría a Obra Rública y Programas Sociales. Contadora Pública María de los Ángeles López Sánchez. Jefa de Oficina. Contador Público Sacramento Munive García.

Auditor.



GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA. CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.

DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA. DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS

SOCIALES.

CÉDULA DE OBSERVACIÓN.

| PROGRAMA: | PROGRAMA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y PUEBLOS MÁGICOS (PRODERMÁGICO). | EJERCICIO PRESUPUESTAL: | DOS MIL DIECISÉIS. | NÚMERO DE OBSERVACIÓN: TRES. |
|----------------------|--|----------------------------|----------------------------|--|
| ENTIDAD FEDERATIVA: | TLAXCALA. | EJECUTOR: | AYUNTAMIENTO DE HUAMANTLA. | FECHA: VIENTIOCHO DE NOVIEMBREDE. |
| NÚMERO DE AUDITORÍA: | CE/PRODERMÁGICO- HUAMANTLA/18. | ORDEN DE AUDITORIA: | CE/DSFCA/AOPS/18-10-2515. | FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: PRIMERO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE. |
| MONTO FISCALIZABLE: | \$ 2,597,400.00 | MONTO FISCALIZADO: | \$ 2,583,490.50 | MONTO DE LA IRREGULARIDAD: SIN CUANTIFICAR |

| OBSERVACIÓN. | RECOMENDACIONES. | RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO. |
|--|--|--|
| FALTA DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN SOBRE EL EJERCICIO | CORRECTIVA: | |
| DEL GASTO FEDERALIZADO. | El Honorable Ayuntamiento de Huamantla, en el | |
| Con fecha siete de marzo de dos mil dieciséis se | plazo de cuarenta y cinco días hábiles que establece el artículo 311 fracción VI del Reglamento de la | |
| suscribió el Convenio de transferencia y ejecución de recursos entre el Ejecutivo Federal a | Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para solventar las observaciones, | Por el Honorable Ayuntamiento de |
| través de la Secretaría de Turismo y el Gobierno del Estado de Tlaxcala, del "Programa de | contados a partir del siguiente día de la firma del presente documento, deberá realizar las acciones | Huamantla. |
| Desarrollo Regional Sustentable y Pueblos | correspondientes para presentar a la Contraloría | \sim |
| Mágicos (PRODERMÁGICO), para ejecutar el Proyecto denominado "Cableado Subterráneo" | del Ejecutivo los documentos faltantes en el expediente unitario de la obra detectada con | |
| por la cantidad de \$2,600,000.00 (dos millones seiscientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional), | irregularidades. | Contadora Pública Lourdes Rivera Rodríguez. |
| de los cuales fueron entregados a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas al | El incumplimiento al párrafo anterior, deberá realizar las acciones correspondientes a efecto de | Enlace de auditoría. |
| Ayuntamiento de Huamantla recursos por la | que la Sindicatura Municipal del Honorable | |
| cantidad de \$2,597,400.00 (dos millones quinientos noventa y siete mil cuatrocientos | Ayuntamiento de Huamantla, Tlaxcala, en el ámbito de su competencia, inicie o promueva los | |
| pesos 00/100 Moneda Nacional) de presupuesto federal. | procedimientos de responsabilidad administrativa que se deduzcan de la presente observación, por | |
| iouoiui. | actos u omisiones de los servidores públicos en el | - |



DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.

CÉDULA DE OBSERVACIÓN.

| PROGRAMA: | PROGRAMA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y PUEBLOS MÁGICOS (PRODERMÁGICO). | EJERCICIO PRESUPUESTAL: | DOS MIL DIECISÉIS. | NÚMERO DE OBSERVACIÓN: TRES. |
|-------------------------|--|----------------------------|----------------------------|--|
| ENTIDAD FEDERATIVA: | TLAXCALA. | EJECUTOR: | AYUNTAMIENTO DE HUAMANTLA. | FECHA: VIENTIOCHO DE NOVIEMBREDE. |
| NÚMERO DE AUDITORÍA: | CE/PRODERMÁGICO- HUAMANTLA/18. | ORDEN DE AUDITORIA: | CE/DSFCA/AOPS/18-10-2515. | FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: PRIMERO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE. |
| MONTO FISCALIZABLE: | \$ 2,597,400.00 | MONTO FISCALIZADO: | \$ 2,583,490.50 | MONTO DE LA IRREGULARIDAD: SIN CUANTIFICAR |

Con fechas veintitrés de octubre y doce de noviembre del año en curso, mediante oficios números PM-01545-10/2018 y PM-01583/2018, suscritos por el Contador Público Jorge Sánchez Jasso Presidente Municipal de Huamantla, Tlaxcala, remite a la Contraloría del Ejecutivo información y documentación técnica y financiera del ejercicio de los recursos del Programa de Desarrollo Regional Sustentable v Pueblos Mágico (PRODERMÁGICO) del ejercicio fiscal dos mil dieciséis.

Derivado de la revisión y análisis practicada a la documentación, como son: transferencias electrónicas, pólizas cheque, facturas, contratos de obra número MH-1613004 por un importe de \$2,583,490.50 (dos millones quinientos ochenta y tres mil cuatrocientos noventa pesos 50/100 Moneda Nacional), se constató que el Honorable Ayuntamiento de Huamantla, no incluyó en la documentación las siguientes leyendas: "Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a lo establecido en el programa", "Esta

ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas. Al respecto, se deberá verificar si los servidores públicos que resulten involucrados en esta observación, han sido anteriormente sujetos por casos similares, de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de considerar su reincidencia, debiendo presentar a esta Contraloría entre otros documentos, en copia certificada: citatorios, comparecencia de presuntos infractores, auto de radicación y resolución definitiva.

PREVENTIVA:

El Ayuntamiento de Huamantla, deberá realizar las acciones que considere pertinentes para que en lo subsecuente evite la recurrencia de este tipo de observaciones, debiendo documentar las acciones implementadas y remitirlas a la Contraloría del Ejecutivo dentro del mismo plazo establecido para su solventación.



DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.

CÉDULA DE OBSERVACIÓN.

| PROGRAMA: | PROGRAMA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y PUEBLOS MÁGICOS (PRODERMÁGICO). | EJERCICIO PRESUPUESTAL: | DOS MIL DIECISÉIS. | NÚMERO DE OBSERVACIÓN: TRES. |
|-------------------------|--|----------------------------|----------------------------|--|
| ENTIDAD FEDERATIVA: | TLAXCALA. | EJECUTOR: | AYUNTAMIENTO DE HUAMANTLA. | FECHA: VIENTIOCHO DE NOVIEMBREDE. |
| NÚMERO DE AUDITORÍA: | CE/PRODERMÁGICO- HUAMANTLA/18. | ORDEN DE AUDITORIA: | CE/DSFCA/AOPS/18-10-2515. | FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: PRIMERO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE. |
| MONTO FISCALIZABLE: | \$ 2,597,400.00 | MONTO FISCALIZADO: | \$ 2,583,490.50 | MONTO DE LA IRREGULARIDAD: SIN CUANTIFICAR |

| obra fue | realizad | a con | recurs | os | públic | os |
|-----------|------------|----------|--------|----|---------|-----|
| federales | y "OPE | RADO" | con el | nc | mbre o | del |
| programa | , origen o | del recu | irso y | el | ejercio | cio |
| correspon | diente. | | | | | |

Además, el Ayuntamiento de Huamantla omite presentar evidencia del cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 fracción XI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en concordancia con el artículo 70 fracción XV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para su publicación en el Portal de Obligaciones de Transparencia (POT), así como lo que establezcan otras disposiciones jurídicas aplicables en la materia.

CAUSA:

- Incumplimiento a la normatividad Federal.
- Deficiencia en el requisitado de los documentos generados que conforman la

SIN TEXTO.

SIN TEXTO.



GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA. CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO. DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA. DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS

SOCIALES.

CÉDULA DE OBSERVACIÓN.

| PROGRAMA: | PROGRAMA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y PUEBLOS MÁGICOS (PRODERMÁGICO). | EJERCICIO PRESUPUESTAL: | DOS MIL DIECISÉIS. | NÚMERO DE OBSERVACIÓN: TRES. |
|-------------------------|--|----------------------------|----------------------------|--|
| ENTIDAD FEDERATIVA: | TLAXCALA. | EJECUTOR: | AYUNTAMIENTO DE HUAMANTLA. | FECHA: VIENTIOCHO DE NOVIEMBREDE. |
| NÚMERO DE AUDITORÍA: | CE/PRODERMÁGICO- HUAMANTLA/18. | ORDEN DE AUDITORIA: | CE/DSFCA/AOPS/18-10-2515. | FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: PRIMERO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE. |
| MONTO FISCALIZABLE: | \$ 2,597,400.00 | MONTO FISCALIZADO: | \$ 2,583,490.50 | MONTO DE LA IRREGULARIDAD: SIN CUANTIFICAR |

| MUNIO FISCALIZABLE: | \$ 2,597,400.00 | FISCALIZADO: | \$ 2,583,490.50 | CUANTIFICAR | SIN |
|---|---|--------------|-----------------|-------------|--------|
| | · | | | | |
| la transparencia de | gasto, con respecto a los apoyos otorgados. las metas y objetivos | | | | |
| EFECTO: | | | | | |
| | cia en la información el gasto federalizado. | | | | |
| FUNDAMENTO LEGAL | : | SIN TEX | TO. | SIN TEXTO. | |
| | XI de la Ley Federal y Acceso a la a Gubernamental. | | • | | |
| • Artículos 70 frace General de Gubernamental | ción II de la Ley Contabilidad | | | | |
| 1 | Fracción VI del a Ley Federal de Responsabilidad | | | | / / |



GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA. CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.

DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.

DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.

CÉDULA DE OBSERVACIÓN.

| PROGRAMA: | PROGRAMA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y PUEBLOS MÁGICOS (PRODERMÁGICO). | EJERCICIO PRESUPUESTAL: | DOS MIL DIECISÉIS. | NÚMERO DE OBSERVACIÓN: TRES. |
|-------------------------|--|----------------------------|----------------------------|--|
| ENTIDAD FEDERATIVA: | TLAXCALA. | EJECUTOR: | AYUNTAMIENTO DE HUAMANTLA. | FECHA: VIENTIOCHO DE NOVIEMBREDE. |
| NÚMERO DE AUDITORÍA: | CE/PRODERMÁGICO- HUAMANTLA/18. | ORDEN DE AUDITORIA: | CE/DSFCA/AOPS/18-10-2515. | FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: PRIMERO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE. |
| MONTO FISCALIZABLE: | \$ 2,597,400.00 | MONTO FISCALIZADO: | \$ 2,583,490.50 | MONTO DE LA IRREGULARIDAD: SIN CUANTIFICAR |

| Acuerdo por el que se emiten las Reglas | | |
|--|------------|------------|
| de Operación del Programa de Desarrollo | | |
| Regional Turístico Sustentable y Pueblos | SIN TEXTO. | SIN TEXTO. |
| Mágicos (PRODERMAGICO), para el | • | |
| ejercicio fiscal dos mil dieciséis. | | |
| | | |

Por la Contraloría del Ejecutivo.

Licenciado en Contaduría Pública Jorge López Márquez. Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría. Ingeniero Isaac García Fragoso. Jefe de Departamento de Auditoría a Obra Pública y Programas Sociales

Contadora Pública María de los Ángeles López Sánchez. Jefa de Oficina. Contador Público Sacramento Munive García. Auditor.



GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA. CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO. JÓN DE SUPERVISIÓN, EISCALIZACIÓN, CONTR

DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y

AUDITORÍA. DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.

CÉDULA DE OBSERVACIÓN.

| MONTO FISCALIZABLE: | \$2,597,400.00 | MONTO FISCALIZADO: | \$2,583,490.50 | MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$13,909.50 |
|-------------------------|---|-----------------------|-------------------------------|---|
| NÚMERO DE AUDITORÍA: | CE/PRODERMÁGICO- HUAMANTLA/18. | ORDEN DE AUDITORIA: | CE/DSFCA/AOPS/18-10-2515 | FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: PRIMERO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE. |
| ENTIDAD FEDERATIVA: | TLAXCALA. | EJECUTOR: | AYUNTAMIENTO DE HUAMANTLA. | FECHA: VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO. |
| PROGRAMA: | PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL SUSTENTABLE Y PUEBLOS MÁGICOS (PRODERMÁGICO). PROGRAMA: EJERCICIO PRESUPUESTAL: | | DOS MIL DIECISÉÍS. | NÚMERO DE OBSERVACIÓN: CUATRO. |

| OBSERVACION. | RECOMENDACIONES. | RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO. |
|---|--|----------------------------------|
| RECURSOS NO DEVENGADOS Y NO | CORRECTIVA: | |
| REINTEGRADOS A LA TESORERIA | El Hanarable Avantamiento de Huemantle | |
| DE LA FEDERACION. | El Honorable Ayuntamiento de Huamantla, Tlaxcala dentro de los cuarenta cinco días hábiles | |
| | que establece el artículo 311 fracción VI del | |
| Con fecha siete de marzo de dos mil dieciséis, se | Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y | |
| suscribió el convenio de transferencia y ejecución | Responsabilidad Hacendaria, deberá realizar el | Por el Honorable Ayuntamiento de |
| de recursos federales entre el Ejecutivo Federal a través la Secretaría de Turismo y el Gobierno | entero a la Tesorería de la Federación por los | Huamantla. |
| del Estado de Tlaxcala, del "Programa de | recursos no devengados por un importe de | |
| Desarrollo Regional Sustentable y Pueblos | \$13,909.50 (trece mil novecientos nueve pesos | |
| Mágicos (PRODERMÁGICO), para ejecutar el | 50/100 Moneda Nacional); incluyendo los | |
| Proyecto denominado "Cableado Subterráneo" | rendimientos financieros generados desde la fecha | |
| por la cantidad de \$2,600,000.00 (dos millones | en que debería hacer el reintegro hasta su | Contadora Pública Lourdes Rivera |
| seiscientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional), | realización; así mismo, deberá enviar a este Organo | Rodríguez. |
| los cuales fueron entregados a través de la | Estatal de Control copia certificada de la | Enlace de auditoría. |
| Secretaría de Planeación y Finanzas al | documentación que acredite el entero solicitado. | |
| Ayuntamiento de Huamantla, Tlaxcala, recursos | El incumplimiento al párrafo anterior, deberá | |
| por la cantidad de \$2,597,400.00 (dos millones | realizar las acciones correspondientes a efecto de | 1 . % % |
| quinientos noventa y siete mil cuatrocientos | que, a través de la Sindicatura Municipal del | 1 1 |
| | Honorable Ayuntamiento de Huamantla, Tlaxcala, | 1 1 |



DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.

CÉDULA DE OBSERVACIÓN.

| PROGRAMA: | PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL SUSTENTABLE Y PUEBLOS MÁGICOS (PRODERMÁGICO). | EJERCICIO PRESUPUESTAL: | DOS MIL DIECISÉÍS. | NÚMERO DE OBSERVACIÓN: CUATRO. |
|----------------------|--|----------------------------|-------------------------------|---|
| ENTIDAD FEDERATIVA: | TLAXCALA. | EJECUTOR: | AYUNTAMIENTO DE HUAMANTLA. | FECHA: VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO. |
| NÚMERO DE AUDITORÍA: | CE/PRODERMÁGICO- HUAMANTLA/18. | ORDEN DE AUDITORIA: | CE/DSFCA/AOPS/18-10-2515 | FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: PRIMERO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE. |
| MONTO FISCALIZABLE: | \$2,597,400.00 | MONTO FISCALIZADO: | \$2,583,490.50 | MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$13,909.50 |

pesos 00/100 Moneda Nacional) de presupuesto federal.

Derivado de la revisión y análisis practicado a la documentación, como son: transferencias bancarias, estimaciones de avance de obra, facturas por un importe de \$2,583,490.50 (Dos millones quinientos ochenta y tres mil cuatrocientos noventa pesos 50/100 Moneda Nacional), se constató que el Honorable Ayuntamiento de Huamantla, Tlaxcala no realizó el reintegro de los recursos por un importe de \$13,909.50 (trece mil novecientos nueve pesos 50/100 Moneda Nacional) a la Tesorería de la Federación (TESOFE), toda vez que no hay evidencia del reintegro.

CAUSA:

 Deficiencia en el manejo, registro, control y supervisión en el ejercicio de los recursos del programa radicados al Ayuntamiento, así como en el resguardo

en el ámbito de su competencia, inicie o promueva los procedimientos de Responsabilidad Administrativa que se deduzcan de la presente observación, por actos u omisiones de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones, o con motivo de ellas.

Al respecto, se deberá verificar si los servidores públicos que resulten involucrados en esta observación, han sido anteriormente sujetos por casos similares de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de considerar su reincidencia, debiendo presentar a esta Contraloría entre otros documentos, copia certificada de citatorios, Actas de comparecencia de presuntos infractores, auto de radicación y resolución definitiva.

De igual forma el Honorable Ayuntamiento de Huamantla, Tlaxcala deberá informar a este Órgano Estatal de Control el estado que guarda la Resolución emitida por el Síndico Municipal a





DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.

CÉDULA DE OBSERVACIÓN.

| PROGRAMA: | PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL SUSTENTABLE Y PUEBLOS MÁGICOS (PRODERMÁGICO). | EJERCICIO PRESUPUESTAL: | DOS MIL DIECISÉÍS. | NÚMERO DE OBSERVACIÓN: CUATRO. |
|-------------------------|--|----------------------------|-------------------------------|---|
| ENTIDAD FEDERATIVA: | TLAXCALA. | EJECUTOR: | AYUNTAMIENTO DE HUAMANTLA. | FECHA: VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO. |
| NÚMERO DE AUDITORÍA: | CE/PRODERMÁGICO- HUAMANTLA/18. | ORDEN DE AUDITORIA: | CE/DSFCA/AOPS/18-10-2515 | FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: PRIMERO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE. |
| MONTO FISCALIZABLE: | \$2,597,400.00 | MONTO FISCALIZADO: | \$2,583,490.50 | MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$13,909.50 |

| У | control | de | la | documentación |
|-----|------------|----|----|---------------|
| COI | mprobatori | | | |

- Incumplimiento de la normatividad Federal.
- Deficiencias en el manejo, control, registro y supervisión de los remanentes

EFECTO:

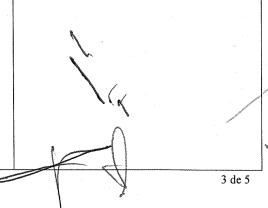
- Reintegrar los recursos del programa a la Tesorería de la Federación.
- Inicio de procedimiento de responsabilidad administrativa sancionatoria.

FUNDAMENTO LEGAL:

• Artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (párrafos 1, 2, 3 y 5 en través del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.

PREVENTIVA:

El Ayuntamiento de Huamantla, Tlaxcala deberá realizar las acciones que considere pertinentes para que en lo subsecuente evite la recurrencia de este tipo de observaciones, debiendo documentar las acciones implementadas y remitirlas a la Contraloría del Ejecutivo dentro del mismo plazo establecido para su solventación.





DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.

CÉDULA DE OBSERVACIÓN.

| PROGRAMA: | PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL SUSTENTABLE Y PUEBLOS MÁGICOS (PRODERMÁGICO). | EJERCICIO PRESUPUESTAL: | DOS MIL DIECISÉÍS. | NÚMERO DE OBSERVACIÓN: CUATRO. |
|-------------------------|--|----------------------------|-------------------------------|---|
| ENTIDAD FEDERATIVA: | TLAXCALA. | EJECUTOR: | AYUNTAMIENTO DE HUAMANTLA. | FECHA: VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO. |
| NÚMERO DE AUDITORÍA: | CE/PROĐERMÁGICO- HUAMANTLA/18. | ORDEN DE AUDITORIA: | CE/DSFCA/AOPS/18-10-2515 | FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: PRIMERO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE. |
| MONTO FISCALIZABLE: | \$2,597,400.00 | MONTO FISCALIZADO: | \$2,583,490.50 | MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$13,909.50 |

| relación | con | la | fracción | XX | XVI | del |
|-----------|-------|------|----------|------|-------|-----|
| artículo | 2 de | e la | misma | ley | para | la |
| definició | n del | pre | supuesto | deve | ngado |). |

- Artículos 85 y 224 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los recursos transferidos mediante convenio de coordinación.
- Artículos 34, 35, 36, 42, 43 y 70 de la Ley de General de Contabilidad Gubernamental.
- Cláusula Primera y Segunda fracción VIII del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el

SIN TEXTO.

SIN TEXTO.



DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.

CÉDULA DE OBSERVACIÓN.

| PROGRAMA: | PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL SUSTENTABLE Y PUEBLOS MÁGICOS (PRODERMÁGICO). | EJERCICIO PRESUPUESTAL: | DOS MIL DIECISÉÍS. | NÚMERO DE OBSERVACIÓN: CUATRO. |
|-------------------------|---|----------------------------|-------------------------------|---|
| ENTIDAD FEDERATIVA: | TLAXCALA. | EJECUTOR: | AYUNTAMIENTO DE HUAMANTLA. | FECHA: VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO. |
| NÚMERO DE AUDITORÍA: | CE/PRODERMÁGICO- HUAMANTLA/18. | ORDEN DE AUDITORIA: | CE/DSFCA/AOPS/18-10-2515 | FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: PRIMERO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE. |
| MONTO FISCALIZABLE: | \$2,597,400.00 | MONTO FISCALIZADO: | \$2,583,490.50 | MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$13,909.50 |

| Gobierno del Estado de Tlaxcala del 31 | _ |
|--|---|
| de julio de 2015. | |
| A 1 1 1 1 1 1 | |

 Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos (PRODERMÁGICO), para el ejercicio fiscal 2016.

SIN TEXTO.

SIN TEXTO.

Por la Contraloría del Ejecutivo.

Licenciado en Contaduría Pública Jorge López Márquez. Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría. Ingeniero Vsara García Fragoso.

Jefe de Departamento de Auditoría
a Obra Pública y Programas
Sociales.

Contadora Pública María de los Ángeles López Sánchez. Jefa de Oficina.

Contador Público Sacramento Munive García. Auditor.